



*Asociación de Defensa de Derechos
de Usuarios y Consumidores
29 de Septiembre 1960, 1° piso, Of. 46, Lanús
Te. 4241-2949, www.adduc.org.ar*

ENGAÑOS:

Luego de un día cansador, Juan se propone, de regreso a su casa, visitar a su vecino para conversar por algunos inconvenientes con los medidores de gas. Reunidos detrás de algunos mates, varios vecinos comentan las experiencias padecidas por unos pretendidos inspectores de la empresa de gas, que relevan los medidores, labran presuntas actas con estimaciones de consumo y les imponen a los vecinos que deben cambiar el medidor. Los atribulados usuarios barriales, comentaron los altos costos del cambio del medidor, que le habrían cobrado y cargado a los usuarios de otros barrios.-

A la saga que Juan labora en Capital Federal, tomó el compromiso de consultar en el ENARGAS, así como otro vecino se acercó a una asociación de defensa de los consumidores (ADDUC). El resultado de la consulta, comentado entre los usuarios reunidos, alteró aún más a los atribulados vecinos: Los inspectores son de una empresa privada que realizando la toma estimativa, imponen a los usuarios que deben cambiar los medidores que son a costa de los mismos. Así también las actas tienen dudosas fuentes y son construidas en el beneficio del negocio de la empresa que formaliza el inmediato cambio de medidores. Al suscribir las actas el usuario acepta todo y allí queda totalmente estructurado el ENGAÑO.-

Estimado lector, esto tampoco es una mera historia irreal, existe el hecho y es moneda corriente por lo que a fin de evitar problemas no se debe aceptar las actas que realizan, ni suscribirlas ni permitir que se les imponga el pago de medidores.-

Según la reglamentación vigente el equipo de medición es de propiedad exclusiva de la empresa distribuidora, y agrega que el reemplazo del medidor se realizará siempre a cargo de la empresa (Decreto N° 2255/92- Anexo B- Suba anexo II- Art. 8-a iii). Es además obligatorio que no es posible su inspección si la intervención del usuario y si se realiza a espaldas del mismo es de total responsabilidad de la empresa.

Es moneda corriente, inclusive los graves epítetos que en las comerciales se escucha contra los usuarios atribulados por estos graves engaños. Para lo cual recomendamos urgente consulta, negativa de firma de protocolos o escritos de dudosa construcción y en todos los casos hágase asesorar por un matriculado de su confianza. Por fin es imperioso que se haga la denuncia al ENARGAS y se escuche las alertas que las asociaciones formalizan en estos temas.-

Otro tema ocurrió en estos días. El 5 de abril de 2009 se modificó por parte del Ministerio de Salud los artículos 1, 2, 3 y 4 de la disposición 4980/5, para evitar la “publicidad engañosa”. Desde hace ya un tiempo la Comisión de Análisis de Publicidad del ANMAT, ha intentado regularizar la publicidad de ciertos productos, debido a las confusiones y engaños que algunas empresas cometían al publicitarlos. Un caso paradigmático de publicidad engañosa lo representan los recientemente denominados alimentos funcionales; que son publicitados como si fueran medicamentos, generando en la población la idea, muchas veces errónea, que el consumo de dicho productos reemplaza un tratamiento médico.

Cuántas veces nos sentamos frente al televisor y nos bombardean con productos lácteos que nos alargarán la vida, nos sacarán el colesterol, o nos protegerán de las 7 plagas. Como consumidor es altamente insultante que se promocióne estos productos como que a todos nos puede hacer bien siendo que cada ser humano tiene una labilidad especial que nos diferencia y que es lo que determina que lo que a un remedio haga en uno, no lo pueda hacer en otro. La medicina lleva milenios estudiando estos problemas y resulta que las empresas lácteas lo solucionaron en pocas horas.-

Estos y otros tantos engaños son los que corroen los Derechos de los Consumidores.

Pero lo importante es lo que Juan y sus vecinos realizaron, al reunirse y consultar y participar y colaborar entre todos para la solución de un problema que al fin es de todos.-

No quiero despedirlos sin antes recordar un olvido y anticipar un recuerdo. El olvido: el pasado 7 de Junio se festejó “El Día del Periodista”, recordando el nacimiento del primer diario patrio “La Gazeta de Buenos Aires”, que fundara el Secretario de la Primera Junta Don Mariano Moreno. Con el valla mi saludo a todos aquellos que ejercen esta noble e importante profesión. El recuerdo: El próximo 20 de Junio, se festeja el día de nuestra Bandera. Es en conmemoración del fallecimiento de nuestro Gran Patriota Don Manuel Belgrano. Dos lumbreras de nuestro nacimiento como patria, no solo por su acción, sino por sus ideas, de las cuales debemos diariamente abrevar, para engrandecer nuestra Nación. Valga este recuerdo en la paz del domingo para que pensemos que estos hombres poblaron y engrandecieron nuestro país, su recuerdo y acción es nuestra obligación.

(Agradecemos su difusión)

Dr. Osvaldo Héctor Bassano

Presidente de ADDUC

www.adduc.org.ar, bassano@calz.org.ar

4241-2949 / 15-4429-8390